



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

Folio 331

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

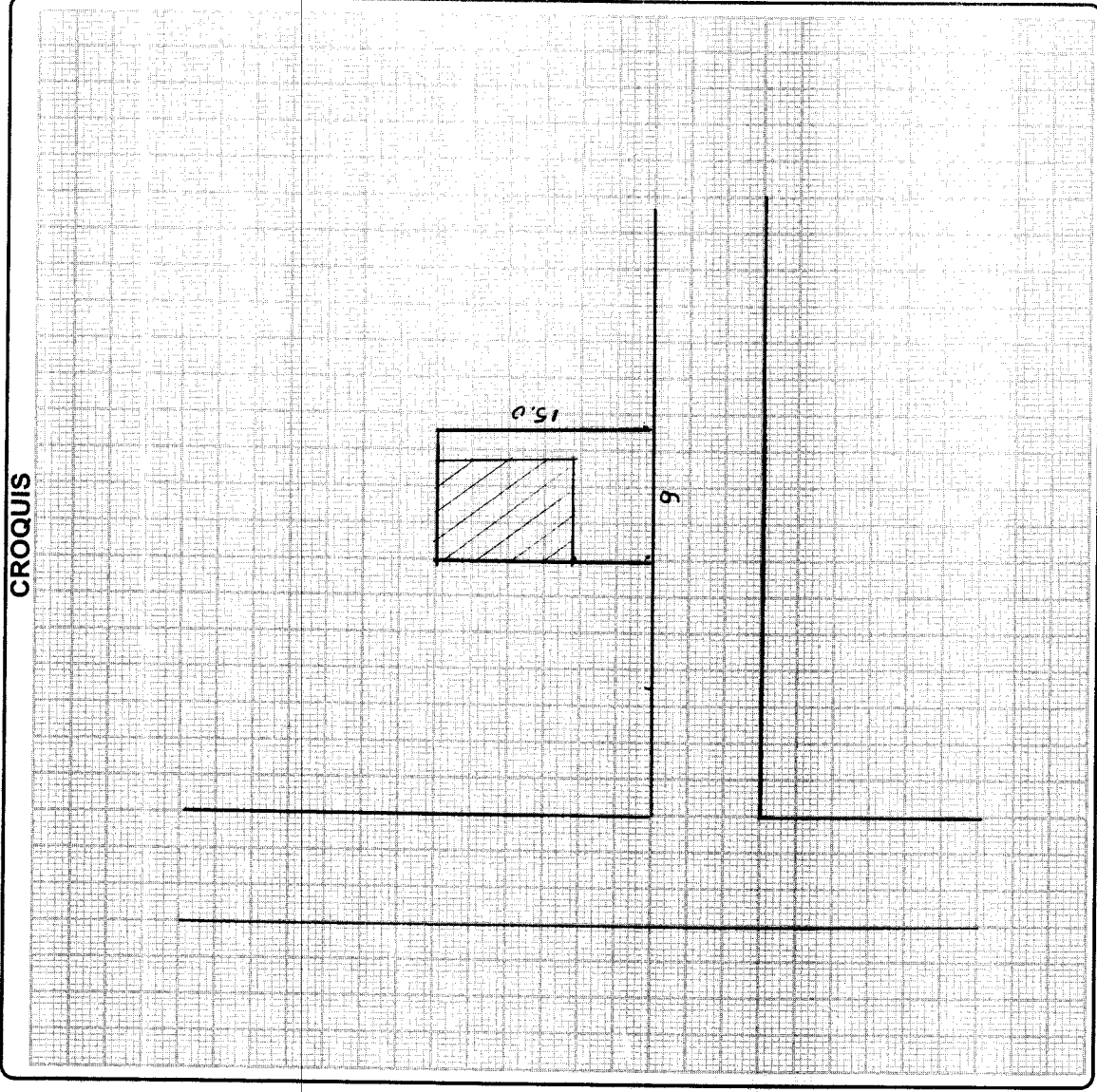
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥	
LOCALIDAD ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL		3191803	
DIRECCIÓN: barrio		20 DE MAYO	
DIRECCIÓN: calle			
DIRECCIÓN: Mz.		L	
DIRECCIÓN: lote		145	
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)			
⑩			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨		ACCESO AL LOTE		1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA					
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL					
⑬ MATERIAL DE LA CALZADA					
1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO					
⑭ ACERA					
1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA					
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
⑮ AGUA POTABLE					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE					
⑯ ALCANTARILLADO					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE					
⑰ ENERGIA ELECTRICA					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA					
⑱ ALUMBRADO PUBLICO					
1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO					
DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO		⑰		CERRAMIENTO	
SOBRE LA RASANTE		+ METROS		HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO	
BAJO LA RASANTE		- METROS			
SERVICIOS DEL LOTE					
⑳ AGUA POTABLE					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE					
㉑ DESAGUES					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE					
㉒ ELECTRICIDAD					
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE					
CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE					
㉓ AREA					
SIN DECIMALES 1135.00					
㉔ PERIMETRO					
148					
㉕ LONGITUD DEL FRENTE					
19.0					
㉖ NÚMERO DE ESQUINAS					
1					
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)					
1					

CROQUIS

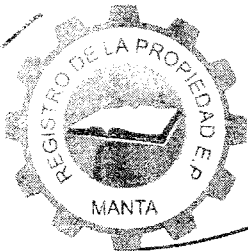


FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION		㉑ CON EDIFICACION		⑳ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS		㉑ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		㉒ TOTAL DE BLOQUES	
1		2		01		01		01	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		1		2		3			
SIN USO		1		2		3			
CONSTRUCCION		1		2		3			
OTRO USO		1		2		3			
OTRO USO		1		2		3			
NOMBRE									
CODIGO									

OBSERVACIONES:

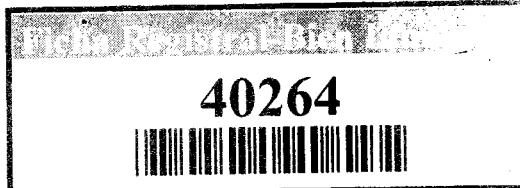
CANCELADO CON CODIGO EDIFICACION
3095607 Hasta el año
2009
MAYO 15/13



3095609

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40264:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de mayo de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno signado con el número ciento cuarenta y cinco de la Manzana L, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve metros y lindera con calle peatonal número ocho; POR ATRAS: Los mismos nueve metros y lindera con el lote ciento cuarenta y cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con el lote ciento cuarenta y tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con el lote ciento cuarenta y siete. Con una superficie total de: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	829 21/06/1996	555

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. Asimismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 40264

Página: 1 de 3

31918

treinta y cinco metros de frente por todo, el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2.7 ² Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de junio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 555 - Folio Final: 556

Número de Inscripción: 829 Número de Repertorio: 2.070

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores estan representados por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Un terreno signado con el número ciento cuarenta y cinco de la Manzana L, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000068115	Cantos Delgado Carlos Anibal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000061111	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:37 del martes, 07 de mayo de 2013

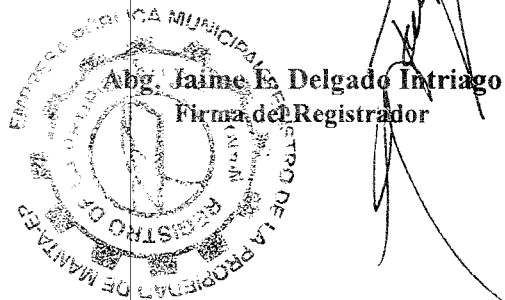
A petición de: Sr. Carlos Rentería Delgado

Elaborado por: Juliana Bourdes Macías Suárez
131136755-9

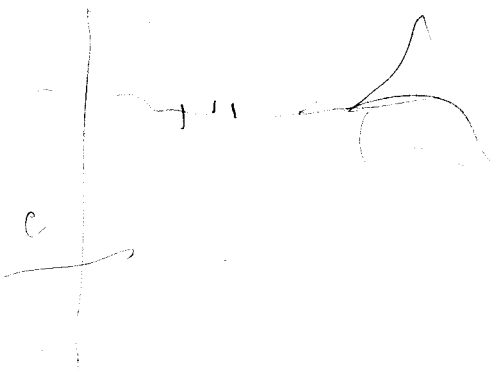
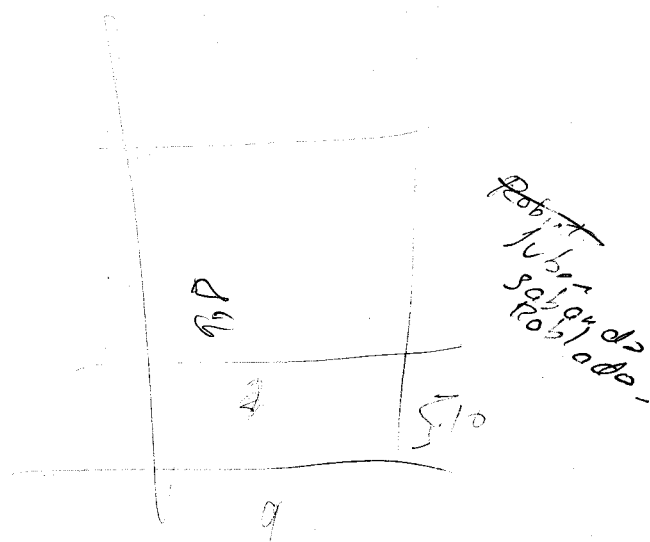


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



2009



28243

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



No. 1.767.-

e-823
r- 2070
pono 20196

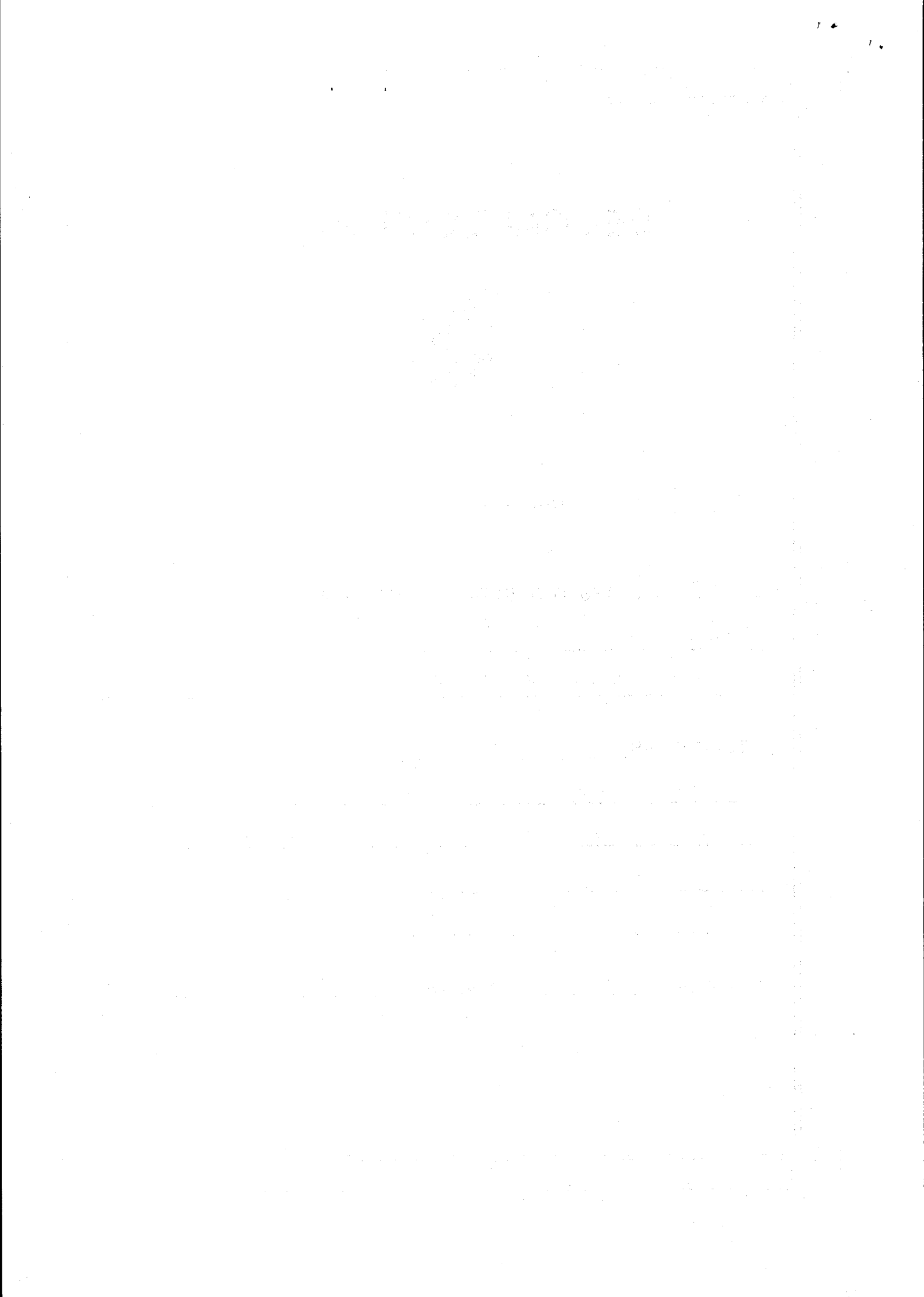
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION DL
PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES POR LOS CONYUGES SENOR JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN Y SENORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS.-
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO.-

CUANTIA \$ 270,00 MANTA, Octubre 20 de 1.994.-

NOTARIO:



NUMERO: (1.767).-

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO .-

CUANTIA : S/ 270,00

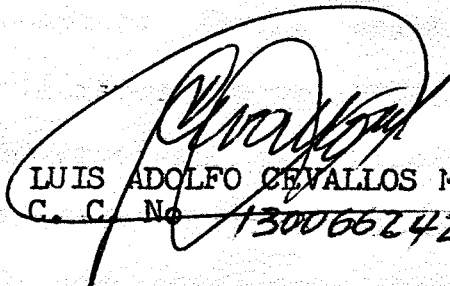
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves , Veinte de Octubre de Mil novecientos noventa y cuatro; ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría Cuarta Engda, del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza , en calidad de mandatario de los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos , como consta del Poder que se agrega al protocolo ; y, por otra parte el señor Carlos Anibal Cantos Delgado , casado , por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en las últimas elecciones.- Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa , la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO Sírvasse insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene dentro de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTES. -Comparecen al otorgamiento y suscripción del

presente contrato el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza , en calidad de mandatario de los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Mendoza , como consta del Poder que se agrega al protocolo y en calidad de "VENEDORES" ;y, por otra parte el señor Carlos Aníbal Cantos Delgado , por sus propios derechos y como "COMPRADOR".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-Los vendedores son dueños y propietarios de un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta , adquirido por compraventa y Partición e los señores Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín , mediante escritura celebrada por el Notario Primero del Cantón Manta , el cinco de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis , inscrita en el Registro de la propiedad el nueve de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis. En éstos terrenos la Ilustre Municipalidad de Manta , ha reubicado a los damnificados por las lluvias del año 1.983.- T E R C E R A: VENTA.- Con los antecedentes expuestos , tienen a bién dar en venta real y definitiva a favor del señor Carlos Aníbal Cantos Delgado, un terreno signado con el número ciento cuarenta y cinco , de la Manzana L, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:Por el frente nueve metros y lindera con Calle Peatonal número ocho; por atrás los mismos nueve metros y lindera con el lote ciento cuarenta y cuatro ; por el costado derecho quince metros y lindera con el lote ciento cuarenta y tres ;y , por el costado izquierdo quince metros y lindera con el lote ciento cuarenta y siete . SUPERFICIE TOTAL: Ciento treinta y cinco metros cuadrados .- No obstante de determinarse sus mensuras, a venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras

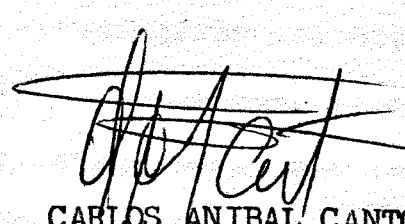
declaradas,.Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio , uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido , comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.-CUARTA:PRECIO .- El precio de la presente compraventa es la cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA SUCRES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora . sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: ACEPTACION.-Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.-La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales para que la presente minuta surta los efectos deseados por las partes contratantes. (FIRMADO) Abogado Gonzalo Burgos, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí , Registro número : Un mil cuatrocientos cincuenta y tres.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de

NOTARIA - CUARTA

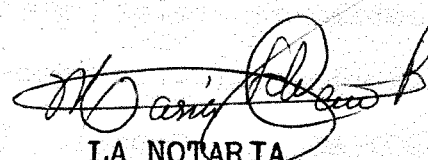
la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos
habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el
valor legal.- Se comprueba el pago de alcabalas.- Se
cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los
otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y
clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad
de acto. Doy fé.-



LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA
C. C. No 130066242-4



CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO
C. C. No 12061033P-8



LA NOTARIA

SE OTORGO...

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/.

15

Manta, junio 20 de 1996

Comunico a usted la celebraci3n de una escritura p3blica de: compra-venta de un terreno de 135 m2

ubicado en Lotz. 20 de Mayo de la parroquia Tarqui
del cant3n Manta que otorga JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN a favor de CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO

por el precio de s/. 270

ALCABALA

ADICIONALES

Inuesto total

S/.

11

Defensa Nacional

1

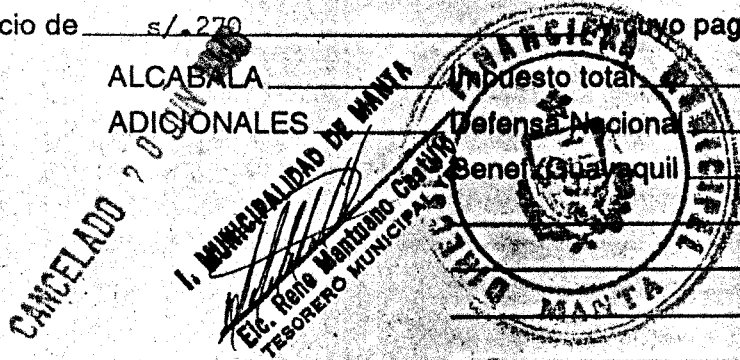
Gener. Quil

3

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/.

15



DOY FE: Que las prece
dentes reproducciones xeroc3picas en 01
f3jas utiles, aut3nticas y veraces son iguales
a sus originales. Manta 20 JUNIO/96

[Signature]
NOTARIO



Mil Sucres

Nº 4470

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3		
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
6	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
7	perteneciente a JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN	
8	ubicada EN LA CIUDADELA 20 DE MAYO LOTE # 145	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
10	de DOS 00/100 SUCRES EL METRO CUADRADO PARA ESTA ZONA.	
11		
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 11 de octubre de 1994	
27	Hernán Martínez Panchana DIRECTOR FINANCIERO	
28	ECON. HERNAN MARTINEZ PANCHANA Director Financiero Municipal	



MIL SUCRES

Nº 1419

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Por consiguiente se establece X=

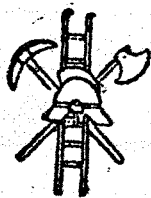
X=X=X=X=X=X=X=X=X que no ES deudor X de esta Municipalidad

Manta, 30 de Septiembre de 19 94

MUNICIPIO DE MANTA

Abg. Teresa Tóala C.
TESORERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Septiembre 23 de 19 94

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C.B.M. Manta

CORONEL
Ing. Eusebio A. ...

Nº 12776

Valor \$ 1.500

DE LA COPIA DEL PODER OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SU ESPOSA SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS .- A FAVOR DEL SEÑOR ADELFO CEVALLOS MENDOZA .-

(CUANTIA INDETERMINADA).-

NÚMERO: CIENTO VEINTE 9.- En el Cantón Montalvo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de Abril de-

mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí; señorita Shirley

Espejo A lonzo, Notaria Pública Cuarta Suplente del Can-

tón, comparecen los cónyuges señor José Luis Cevallos Hol-

guin y señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, los que

parecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

en esta ciudad; portadores de sus Cédulas de Identidad, -

Tributarios, y Certificados de Votación de las últimas -

elecciones documentos que fueron presentados y devueltos -

hábiles para contratar y obligarse, a quienes de compare-

y personalmente doy fé .- Bien instruidos en el objeto y

resultados de la presente escritura de PODER ESPECIAL, que

proceden a celebrar me entregan una minuta que copiada tex-

tualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Único de Es-

crituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incor-

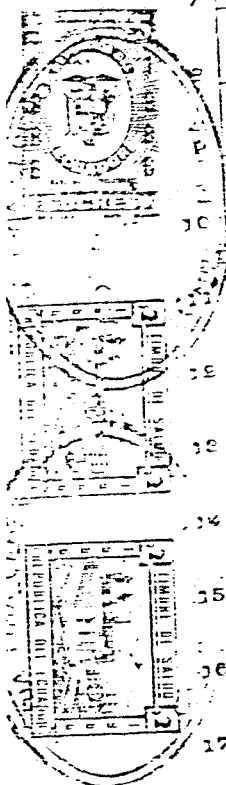
porar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes -

cláusulas: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento del presen-

te PODER ESPECIAL, los cónyuges señor José Luis Cevallos

Holguin, y señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos de

domiciliados en esta ciudad de Montalvo, Provincia de Manabí.

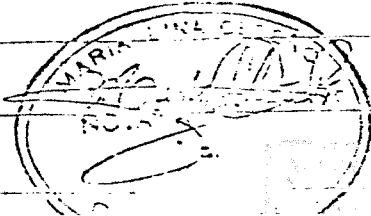


clax

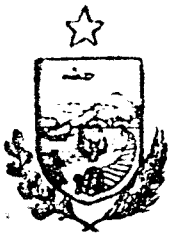
1 Luis Cevallos Holguin y señora Segunda Perfecta de
2 son dueños y propietarios del predio EL PORVENIR, ubicado
3 en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirie-
4 ron mediante escritura pública de compraventa y partición
5 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el cinco
6 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, é inscrita
7 en el Registro de la Propiedad, el nueve de febrero de mil
8 novecientos cuarenta y seis; terreno del cual los cónyuges
9 Cevallos Mendoza, han donado a la Ilustre Municipalidad -
10 del Cantón Manta una área de terreno para que éste a su vez
11 planifique por lotes para las personas damnificadas por -
12 las inundaciones causadas por el invierno en la ciudad de
13 Manta.- TERCERA: Los cónyuges señor José Luis Cevallos Hol-
14 guin, y señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, a qui-
15 es se les LLAMARÁ simplemente los mandantes confiteros, a
16 el señor Adolfo Cevallos Mendoza, a quien se le llamará el
17 Mandatario, el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente
18 cual en derecho se requiere para que el mandatario pueda
19 suscribir y firmar las correspondientes escrituras que
20 serán otorgadas a favor de las personas damnificadas, por
21 lo tanto confieren a su mandatario todo el poder suficien-
22 te que la Ley autoriza en estos casos.- CUARTA;-El Mandata-
23 rio deberá agotar todas las gestiones que sean necesarias
24 a fin de que cumpla a cabalidad con el objeto de éste po-
25 der quedando investido de las facultades establecidas en
26 el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil, Es-
27 ted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

minuta, firmado, Abogado Antonio Zambrano Vilas, matrícula
número cuatrocientos ochenta del Colegio de Abogados de Ma-
nabi, hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifi-
can la misma que queda elevada a escritura pública para
que surta sus efectos legales. declarados en ella, se
consigna el pago de Timbres fiscales. -leída que les fué
esta escritura por mí el Notario en alta voz, los otorgantes
la aprueban, ratificandose en su contenido, firman conmigo
en unidad de acto Doy fé.-f). José Luis Cevallos Holguín.
Ced. Nº 130086078-8.-Ced. T. 88662. f). Segunda Perfecta Men-
doza de Cevallos, .Ced. Nº 130154277-3.-Ced. T. 882728.-
señorita Shirley Barcia Alonzo, Notaria Pública Cuarta Su-
plente, se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta
primera copia que sello y firmo en Manta, el mismo día de
su celebración, La Notaria Cuarta Suplente, firmado, Shirley
Barcia Alonzo, Notaria Cuarta Suplente. Es Copia.-

Es fiel compulsa de la
copia del poder presentado por el señor José Luis Cevallos
Holguín y señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, a
favor del señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, la misma que
la confiero sellada, signada y firmada en Manta a los tres
días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y
seis.-



SHIRLEY BARCIA ALONZO
NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE



\$ 1.000- Sucres

Nº 4909

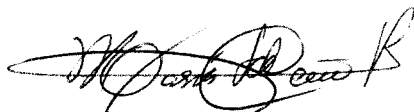
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

A U T O R I Z A C I O N

Se autoriza a el señor CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO, para que realice escritura de terreno que le vende el señor José Luís Cevallos Holguín, ubicado en lote # 145 de la manzana "L" en la ciudadela 20 de Mayo de la parroquia Tarqui en el cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
Frente: 9m. - Calle peatonal # 8
Atrás: 9m. - lote # 144
Costado derecho: 15m. - Lote # 143
Costado izquierdo: 15m. - lote # 147
Area: 135m2.
Manta, octubre 25 de 1994.

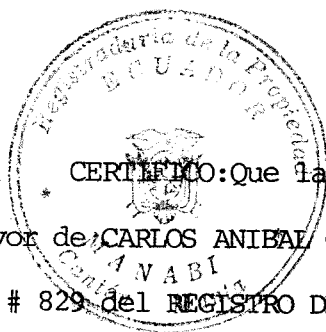
Francisco Alvarado

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. LA NOTARIA .-



ABG. MARIA LINA CEDENO RIVAS
NOTARIA CUARTA ENCARGADA

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de
Terreno, a favor de CARLOS ANIBAL CANTOS DELGADO, queda legalmente ins-
crita bajo el # 829 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Reperto-
rio General # 2.070 en ésta fecha.

Manta, Junio 21 de 1996

(f)



Registraduría de la Propiedad
CANTON MANTA

